

DECRETO N° 0533 /

EN CONCÓN, 20 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N° 2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma a la Administradora Municipal, Srta. Mariela Flores Campos.
- E) Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- F) Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022, que aprueban el Presupuesto Municipal 2023 y sus diferentes Item.
- G) Ordinario N°218 con fecha 10 de febrero de 2023, el que autoriza la actividad municipal "**CAMPEONATO DE VÓLEIBOL PLAYA, CONCÓN 2023**".
- H) Ordinario N°222 con fecha 14 de febrero de 2023, el que autoriza la contratación del RRHH que trabajará en la actividad municipal "**CAMPEONATO DE VÓLEIBOL PLAYA, CONCÓN 2023**".
- I) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 219 con fecha 13 de febrero de 2023.
- J) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°216 con fecha 10 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

La realización de la Actividad Municipal "**CAMPEONATO DE VÓLEIBOL PLAYA, CONCÓN 2023**", la cual que tiene como objetivo: entregar a la comunidad un momento de entretención y acercarla al estilo de vida sano y saludable a través del deporte.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada "**CAMPEONATO DE VÓLEIBOL PLAYA, CONCÓN 2023**", a realizarse el día 25 y 26 de febrero del 2023, de las 09:00 a 20:00 horas, en Playa Amarilla.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Oficina de Deportes Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

MFC/MLEG/MSN/tpb

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Contabilidad
- 6.- Eventos
- 7.- Deportes

